

COPIA AUTOGRAFA  
LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 101 de la Constitución Política del Estado.

ACUERDA:

Elegir a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a los señores doctores: DE LA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL: Miguel Macías Hurtado, René Bustamante Muñoz, Jorge Fantoni Camba, Carlos Solórzano Constantine, Efrén de la Torre Terranova, CONJUEZ: Alfonso Iñiguez García; DE LA SALA DE LO PENAL: Francisco Acosta Yépez, Jorge Zavala Baquerizo, Raúl Coronel Arellano, Carlos Romo Morán, Manuel Viteri Olvera; Néelson Adriano Rosales Larrea, CONJUEZ; DE LA SALA DE LO LABORAL Y SOCIAL: Jaime Espinosa Ramírez, Miguel Villacís Gómez, Cicerón Robles Velásquez, David Altamirano Sánchez, Rubén Bravo Moreno, CONJUEZ: Julio Jaramillo Arízaga; DE LA SALA ADMINISTRATIVA: Bolívar Vergara Acosta, Bolívar Peña Alemán, Ramón Echaiz Enríquez, Bayardo Oliverio Poveda Vargas, Hernán Quevedo Terán, CONJUEZ: Vicente Lizardo Seminario Peralta; DE LA SALA DE LO FISCAL: Julio Navarrete Córdova, Jaime Hidalgo López, Gustavo Tama Navarro, Marcos Suéscum Guerrero, Luis Muñoz Falconí, CONJUEZ: Blasco Alvarado Vintimilla; DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL: Ramiro Borja y Borja, Hugo Ordóñez Espinoza, Carlos Pozo Montesdeoca, Rodrigo Varea Avilés, Horacio Guillén Hidrovo, CONJUEZ: Luis Heredia Moreno; MINISTRO ALTERNO: Jorge Américo Gallegos Terán.

ARCHIVO

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.

Carlos Vallejo López  
PRESIDENTE

Dr. Andrés Crespo Reinberg  
SECRETARIO GENERAL